



Veinte maravedes.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN
TOS NOVENTA Y DOS.

Muñoz fmdan hana el año pasado de novena hicho
sibo, y quemos puede poner la reynua que exijan than cuenta
hano gade vonsifique se la ena que en tan del año proximo gan.
de novena y eno. Tenorada la villa acordó se le haga saber a D.
Jho Garcia vulgareo pilsueta Bodega quacenta al camino
de tercero dia. Cuytas con la primay. y ena que ena cuenta
al Cavallero Jho Indico. Jho Inunimo haga saber el puen
55no alor puen Pedro Lopez y o roman Pedro unava. Pucanda
dora elor Ramon de Sal, Vicario y servicio Ordinario, Cum
plan con la puenar. aene Ayuntamiento. y las otras Pra
mor como se halla mandado en Cavildo de veynte y nueve de
Narro. porque sin este Requirito no se puede evacuar la
Reynuacion acordada sobre el expresado Ramon de Sal.

Co lo que vaxabo en el Ayuntamiento. que firmaron dho Jho
Lopez el 55. de Jy. de 1792

D. Jho. Lorenzo

D. Joaquin Bouillo

y secretario

gr. Alex. de Campos redondo

D. Jho. Carrero Covacho

Juan Bouillo y atelgare

D. Juan Josef Carrero Covacho

max. arump

D. Pedro Lopez Lopez y Lopez

F. J. P. R.

Bernardino Rodriguez

